

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
 Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
 Todo pago se hará anticipado.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 18 de Abril.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 93.

Secretaría.—Negociado 1.º

## Elecciones provinciales.

Habiendo de celebrarse el Domingo próximo 23 del actual, elección parcial, para cubrir las dos vacantes de Diputados provinciales que existen en la Diputación de esta provincia, correspondientes, una al Distrito de Palencia y la otra al Distrito de Carrión-Frechilla, se previene á los Sres. Alcaldes de ambos Distritos, que tan pronto termine la votación, se sirva comunicarme su resultado en telegrama urgente, redactado en forma en que, con toda claridad, se haga constar los nombres, apellidos y significación política de los Candidatos que hayan obtenido votación y en letra el número de votos escrutado á cada uno, así como si se han formulado protestas y sus fundamentos, cuidando, donde hubiere más de una Sección, de comunicar

dichos datos por separado, con expresión del nombre de la Sección y valiéndose para ello, donde no hubiere Estación telegráfica ó telefónica, de la más próxima.

Palencia 17 de Abril de 1922.

El Gobernador,  
 Eduardo R. España.

CIRCULAR NÚM. 94.

## Reses mostrencas.

El Alcalde de Fresno del Río me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Eloy Rodríguez, manifestando que se hallan en su poder dos caballerías que estaban desmandadas; una yegua cerrada, pelo castaño, alzada cinco cuartas y media, tiene en la frente una pinta blanca; una potra roja quincena, con la crin cortada, un poco paticalzada en el pié derecho, alzada seis cuartas.

Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndole que de no presentarse á recogerlas en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fueron recogidas, se venderán en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 17 de Abril de 1922.

El Gobernador,  
 Eduardo R. España.

CIRCULAR NÚM. 95.

## Carreteras.—Expropiaciones.

Don Eduardo R. España, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expedien-

te instruido en este Gobierno, para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Alba de los Cardaños con motivo de la construcción del Trozo 1.º de la carretera de Cervera á Peñosa y Guardo á Burgos: Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar aquella, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada Ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Périto que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la Ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 8 de Abril de 1922.—  
 Eduardo R. España.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de Adjuntos y Suplentes designados por las Municipales del Censo para la elección parcial de un Diputado provincial, que ha de verificarse el 23 de los corrientes en los Distritos de Carrión-Frechilla y Palencia, y que en unión de los Presidentes ya nombrados,

han de constituir las Mesas electorales, que se publica en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

## Distrito electoral de Carrión-Frechilla.

## Abarca.

Propietarios, Mateo Vargas Castro y Pedro de Castro Acinas.  
 Suplentes, Secundino de Castro y Ceferino Alegre.

## Abastas.

Propietarios, Teodomiro Mayorga Pérez y León Fernández de la Piza.  
 Suplentes, Martín de la Plaza y Donato Areños.

## Abia de las Torres.

Propietarios, Darío Hornillos García y Lázaro Gil Sánchez.  
 Suplentes, Ausibio Heras y Jacinto Melendre.

## Añosa.

Propietarios, Eliseo Aparicio Antolín y Cipriano Gómez García.  
 Suplentes, Ignacio Borge y Valentín Porro.

## Arconada.

Propietarios, Mariano Fernández Ruiz y Mariano Blanco Peral.  
 Suplentes, Victoriano Magdaleno y Porfirio Ortega.

## Autillo de Campos.

Propietarios, Gregorio Asensio Martín y Orisanto Vargas Castro.  
 Suplentes, Bernardo Santos y Julian Tejerina.

## Bahillo.

Propietarios, Cirino Arnillas Merino y Jacinto Borregón Castro.  
 Suplentes, Santiago Vegas y Fabio Sampedro.

## Baquerín de Campos.

Propietarios, Santiago Carrera Arés y Eusebio Vega Rodero.  
 Suplentes, Leoncio Villarragut y Gonzalo García.

**Belmonte de Campos.**

Propietarios, José Arias Rodríguez e Isidoro Asenjo Gutiérrez.  
Suplentes, Bernardino San José y Anacleto Sánchez.

**Boada de Campos.**

Propietarios, Pedro García Sánchez e Isidoro Martínez Alonso.  
Suplentes, Victorino García y Florentín Melgar.

**Bustillo del Páramo de Carrión.**

Propietarios, Maximino Martínez Gómez y Mariano Medina Miguel.  
Suplentes, Pedro Villasur y Gregorio Villarreal.

**Calzada de los Molinos.**

Propietarios, Juan Sastre Ibáñez y Victoriano Escudero Ruiz.  
Suplentes, Francisco del Río y Heliodoro Escudero.

**Calzadilla de la Cueva.**

Propietarios, Fidel Caminero Velasco y Agustín Ouesta Salas.  
Suplentes, Bernardino Acero y Juan García.

**Capillas.**

Propietarios, Julian Sanz Rodríguez y Francisco Santa Marta González.  
Suplentes, Pedro Antón y Julian Atienza.

**Cardenosa de Volpejera.**

Propietarios, Julian Calonge de la Fuente y Pablo Zapatero Martínez.  
Suplentes, Severiano Sangrador y Samuel Salas.

**Castil de Vela.**

Propietarios, Feliciano Agúndez Álvarez y Senador Blanco de Valenciaga.  
Suplentes, Francisco Rey y Gil Sahagún.

**Castromocho.**

Propietarios, Juan Andrés Vega y Vicente Andrés Vega.  
Suplentes, Antonio Matia y Eutimio Vallejo.

**Cervatos de la Cueva.**

Propietarios, Mauro Rodríguez Fernández y Pablo Acero Núñez.  
Suplentes, Marcos Pastor e Isidoro Pedrosa.

**Cisneros.**

Propietarios, Heriberto Fernández Muñoz y Santiago Hurtado Mansilla.  
Suplentes, Carlos Rodríguez y Mariano Martínez.

**Frechilla.**

Propietarios, Honorato Alonso Alonso y Fulgencio Calvo Moro.  
Suplentes, Daniel García y Saturnino Castro.

**Frómista.**

Propietarios, Aurelio Ibáñez García y Moisés Illera Ruiz.  
Suplentes, Claudio Macho y Esteban Morante.

**Fuentes de Nava.**

**Ayuntamiento.**

Propietarios, Sixto Matia Vega y Juan Gil Iglesias.  
Suplentes, Teodoro Sevilla y Demetrio García.

**Escuela.**

Propietarios, Gregorio Rodríguez Baquerín y Julio Rodríguez Tartilán.  
Suplentes, Mariano Vega y Cecilio Alonso.

**Guaza.**

Propietarios, Angel Gago Gil y Jacinto González Cermeño.  
Suplentes, Anastasio Cermeño y Baldomero Cermeño.

**Las Cabañas de Castilla.**

Propietarios, Pedro Meriel Izquierdo y Lucio Salomón Redondo.  
Suplentes, Hipólito Gutiérrez y Laureano Gil.

**Ledigos.**

Propietarios, Nicolás Revuelta Angulo y Ausberto Salán Fernández.  
Suplentes, Mariano Campos y Oriantinos García.

**Lomas.**

Propietarios, Eleuterio Ortega Ramírez y Felipe Morrondo Payo.  
Suplentes, Eugenio Alonso y Eugenio del Valle.

**Marcilla de Campos.**

Propietarios, Mateo Aragón Bahillo y Guillermo Arconada Gil.  
Suplentes, Maximiano Vicente y Delfín Vázquez.

**Mazariegos.**

Propietarios, Eladio Melero Melero y Juan Manuel Sánchez.  
Suplentes, Francisco Castillo y Juan Pérez.

**Maruecos de Valdeginete.**

Propietarios, Mariano Salud Melero y Plácido Rojo Ibáñez.  
Suplentes, Antonio Prieto y Gervasio Ruiz.

**Meneses.**

Propietarios, Justino Abril Revilla y Bernardino Alonso Saldaña.  
Suplentes, Tiburcio Villa y Antonio Villa.

**Moratinos.**

Propietarios, Marcos Borge Celada y Pablo Velasco Garrán.  
Suplentes, Joaquín Baquero y Eugenio Velasco.

**Nogal de las Huertas.**

Propietarios, Daniel Carande Paredes y Eutimio Martínez Herrón.  
Suplentes, Isidro Gómez y Ubaldo Zapatero.

**Osornillo.**

Propietarios, Pablo Cebrián León y Braulio Diego González.  
Suplentes, Esteban Guerrero y Telesforo Torres.

**Osorno.**

Propietarios, Mariano Gallego Cuesta y Francisco Gallego Hijosa.  
Suplentes, Mariano Prieto y Vicente Pozo.

**Paredes de Nava.**

Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.<sup>a</sup>  
Propietarios, Rafael Ortega e Isidoro Pajares.  
Suplentes, Teodoro Blanco y Lucio Cardenosa.

**Sección 2.<sup>a</sup>**

Propietarios, Francisco Melendre y Lázaro Rojo.  
Suplentes, Constantino Emperador y Cipriano Fernández.

Santa María y San Juan.—Sección única  
Propietarios, José Marcos y Facundo Ortega.  
Suplentes, Anastasio Asenjo y Cipriano Varón.

**Población de Arroyo.**

Propietarios, Leandro Molaguero Gutiérrez y Martín Molaguero Gutiérrez.

Suplentes, Angel Velasco y Gabino Velasco.

**Población de Campos.**

Propietarios, Félix Huerta Diez y Fortunato Núñez Cacho.  
Suplentes, Fortunato Ordóñez y Demetrio Ortega.

**Poso de Urama.**

Propietarios, Posidio Villalba Antón y Facundo Saldaña Hidalgo.  
Suplentes, Pantaleón García y Lino García.

**Pozuelos del Rey.**

Propietarios, Pedro Laso Villaverde y Zósimo Villanueva Motilla.  
Suplentes, Agapito González y Celedonio González.

**Requena de Campos.**

Propietarios, Estanislao Román Redondo y Arturo Román Redondo.  
Suplentes, Juan López y Andrés López.

**Revenga.**

Propietarios, Nazario Romero García y Gregorio Terán García.  
Suplentes, Hipólito Aguado y Manuel Álvarez.

**Riveros de la Cueva.**

Propietarios, Teodoro Linares Zapatero y Juan Pérez Rivas.  
Suplentes, Honorio Antolínez y Agapito Caminero.

**Robladillo de Ucieza.**

Propietarios, Lucio del Río del Río y Eugenio Hervás de Pando.  
Suplentes, Prudencio Martín y Julian Gutiérrez.

**San Cebrián de Campos.**

Propietarios, Francisco Domingo Amor y Daniel Pastor Moslares.  
Suplentes, Teodoro Losada e Indalecio Aguado.

**San Llorente de la Vega.**

Propietarios, Estanislao Pérez Cebrián y Justo Ramos Redondo.  
Suplentes, Manuel Miguel y Severiano Miguel.

**San Mamés de Campos.**

Propietarios, Abilio Valtierra Ramos y Donato Lozano Poza.  
Suplentes, Sixto Gallego y Justo Delgado.

**San Román de la Uba.**

Propietarios, Nemesio Alvaro Velasco y Emiliano Caminero Martínez.  
Suplentes, Justo Figueras y Francisco García.

**Santillana de Campos.**

Propietarios, Gregorio López del Río y Jonás López Pérez.  
Suplentes, Santiago González y Juan González.

**Terradillos de Templarios.**

Propietarios, Donato Herrero Antolínez y Carlos Santos Fernández.  
Suplentes, Constancio Herrero y Cirilo Salán.

**Torre de los Molinos.**

Propietarios, Teodoro Bravo Pesquera y Francisco Albina Calonge.  
Suplentes, Alvaro Marino y Donato Villota.

**Villacidaler.**

Propietarios, Cayetano Laso Ibáñez y Luciano García Areños.  
Suplentes, Teodosio Redondo y Gregorio Sánchez.

**Villada.**

**Consistorio.**

Propietarios, José Acevedo Pérez y Facundo Blanco Hernández.  
Suplentes, Timoteo Alonso y Florencio Rincón.

**Escuelas.**

Propietarios, Luciano Méndez Méndez y Gregorio Gil Godos.  
Suplentes, Mateo Crespo y Segundo Villanueva.

**Villadiezma.**

Propietarios, Nicéforo Pablos Estébanez y Rufino Plaza Melendro.  
Suplentes, Doroteo Antolín y Juan Aparicio.

**Villaherreros.**

Propietarios, Robustiano Montero Gutiérrez y Olegario Ordás Pablos.  
Suplentes, Maximiano Liguete y Daniel Liguete.

**Villalcázar de Sirga.**

Propietarios, Carlos Gómez Rodríguez y Andrés Nevares Magdaleno.  
Suplentes, Rafael Magdaleno y Próculo Montero.

**Villalcón.**

Propietarios, Pedro Valencija Acero y Miguel García Blanco.  
Suplentes, Antonio Acero y José Martínez.

**Villalumbroso.**

Propietarios, Bonifacio Gómez Laso y Desiderio Diez Pérez.  
Suplentes, Juan Francisco Laso y Anastasio Gutiérrez.

**Villamuera de la Cueva.**

Propietarios, Esteban Garrido de la Pisa y Glicerio Garrido Darántez.  
Suplentes, Tomás Lagunilla y Ecologio Manzanedo.

**Villanueva del Rebollar.**

Propietarios, Ignacio Linares Zapatero y Pedro Laso Santiago.  
Suplentes, Andrés Melero y Fortunato Nicolás.

**Villarmentero de Campos.**

Propietarios, Manuel Alonso Revilla y Mariano Cacho.  
Suplentes, Saturnino Saldaña e Higinio Saldaña.

**Villarramiel.**

**San Miguel.**

Propietarios, Florencio Guerra Palencia y Claudio Palencia.  
Suplentes, Vicente Valverde y Miguel Corcobado.

**Santa María.**

Propietarios, Juan Bautista Serrano y Domingo García.  
Suplentes, José Herrero e Isaac Serrano.

**Villasabariego de Ucieza.**

Propietarios, Hipólito González Fernández y Eleuterio del Río Tejedor.  
Suplentes, Florencio Vicente y Secundino Ibáñez.

**Villatoquite.**

Propietarios, Crispiniano Rodríguez Pérez y José Diez García.  
Suplentes, Baltasar Laso y Lucas Morala.

**Villaturde.**

Propietarios, Serapio León Valiente y Angel León Vegas.  
Suplentes, Pablo Vegas y Lorenzo Velasco.

**Villervas.**

Propietarios, Victoriano Marcos Diez y Saturnio Marcos Aparicio.

Suplentes, Matías Atienza y Braulio Camina.

*Villoldo.*

Propietarios, Agustín Martínez Ruiz y Julian Martínez Renedo.  
Suplentes, Mariano Quintas y José Ramírez.

*Villovieco.*

Propietarios, Juan Amor Bregón y Entiquio Burgos Ortega.  
Suplentes, Alejo Pérez y Emilio Ortega.

**Distrito electoral de Palencia.**

*Ampudia.*

Propietarios, Isacio Martín Gallo y Pedro Martín Minguéz.  
Suplentes, Matías Abarquero y Fidel Alario.

*Autilla del Pino.*

Propietarios, Constantino Díez López y Casimiro Abril Roldán.  
Suplentes, Bruno Rodríguez y Guillermo Rodríguez.

*Becerril de Campos.*

*Ayuntamiento.*

Propietarios, Antonio Pérez Pedraza y Nemesio Doyague Arenillas.  
Suplentes, Antonio Trancho y Aurelio Torres.

*Pósito.*

Propietarios, Enrique Abad Torío y Justo Andrés García.  
Suplentes, Raimundo Trancho y Manuel Torres.

*Dueñas.*

*Ayuntamiento.*

Propietarios, Gregorio López Alonso y Pablo López Dueñas.  
Suplentes, Juac Dueñas y Eusebio Escalada.

*San Agustín.*

Propietarios, Silverio Blas Nájera y Eusebio Caballero Bravo.  
Suplentes, Valentín Masa y Mariano Masa.

*Fuentes de Valdepero.*

Propietarios, Ildelfonso Gutiérrez Vallejo y Eloy García Tarrero.  
Suplentes, Pascual Álvarez y Antonio Aragón.

*Grijota.*

Propietarios, Anfiloquio López López y Raimundo García San Miguel.  
Suplentes, Clodoaldo García y Teodoro Blanco.

*Husillos.*

Propietarios, Julio del Val Villameriel y Hermenegildo Torres Rabanal.  
Suplentes, Mariano Amor y José Soto.

*Magaz.*

Propietarios, Joaquín González Miguel y Juan Dueñas León.  
Suplentes, Felicísimo González y Aidano Dueñas.

*Manquillos.*

Propietarios, Angel Valtierra Carrancio y Jesús Reguera Martín.  
Suplentes, Alberto García y Domingo Franco.

*Palencia.*

*Consistorio.—Sección 1.ª*

Propietarios, Julian Ortega Rodríguez y Felipe Pelayo Simón.  
Suplentes, Mariano López y Gabino Larrén.

*Sección 2.ª*

Propietarios, Gerardo Ortega Cianca y Juan Antonio Palmero.  
Suplentes, Lucio Liébana y Emilio Ruipérez.

*Sección 3.ª*

Propietarios, Quirico Muñoz Ortega y Eusebio Pérez Rodríguez.  
Suplentes, Obdulio Herrero y Segundo Hermoso.

*Escuelas.—Sección 1.ª*

Propietarios, Eduardo Meriel Díez y Tomás Merino Calzada.  
Suplentes, Adrián López y Balbino López.

*Sección 2.ª*

Propietarios, Santos Martín Zurro y Eustasio Pajares Seco.  
Suplentes, Esteban Gutiérrez y Manuel Gutiérrez.

*Hospital.—Sección 1.ª*

Propietarios, Cruz Ordás Martínez y Rafael Peña del Río.  
Suplentes, Nemesio López y Bernardo Gutiérrez.

*Sección 2.ª*

Propietarios, Pedro Manuel Gil y Bernardo Pérez Iglesias.  
Suplentes, Ricardo López y Alejandro Jimeno.

*Mercado Viejo.—Sección 1.ª*

Propietarios, Pedro Pañero Prieto y Anastasio Pescador Conde.  
Suplentes, Claudio González y Rufino García.

*Sección 2.ª*

Propietarios, Juan Peláez Díez y Juan Santos de Prado.  
Suplentes, Pedro González y Julio Gatón.

*Sección 3.ª*

Propietarios, Juan Pérez Bodero y Pedro Pérez Sáez.  
Suplentes, Santos Gurpegui y Maximiano González.

*Pedraza de Campos.*

Propietarios, Eliseo Polanco de Cea y Jesús de Cea Abril.  
Suplentes, Francisco Aguado y Ceferino Aguado.

*Perales.*

Propietarios, Jenaro Antolín Trancho y Fabio Herrero Martín.  
Suplentes, Pedro Martínez Pérez y Marcelino León Cardeñoso.

*Revilla de Campos.*

Propietarios, Macario Estébanes Martín y Simeón Seca Seco.  
Suplentes, Faustino Gutiérrez y Eugenio Ovejero.

*Santa Cecilia del Alcor.*

Propietarios, Luis Merino Monge y Andrés García Martín.  
Suplentes, Sotero Hermoso y Victorino Martín.

*Torremormojón.*

Propietarios, Eupropio Rueda Roldán y Delfín Catón Hoces.  
Suplentes, Pablo Atienza y Valentín Martín.

*Valoria del Alcor.*

Propietarios, Sotero Martín Aguado y Nestor Martín Aguado.  
Suplentes, Santiago García y Pedro León.

*Villalobón.*

Propietarios, Feliciano Gutiérrez y Pablo Mota.  
Suplentes, Francisco Mota y Teodosio Amor.

*Villamartín de Campos.*

Propietarios, Hilario Abril Ortega y Alejandro Abril.  
Suplentes, Ambrosio Roldán y Faustino Trigueros.

*Villamuriel de Cerrato*

Propietarios, Mauricio Ibáñez Calderón y Nicesio García Rey.  
Suplentes, Celestino Fernández y Rosendo Fraile.

*Villaumbrales.*

Propietarios, Angel Cabeza Benito y Leandro Carrancio Martín.  
Suplentes, Emiliano Retortillo y Pablo Rodríguez.

NOTA. No se han recibido las certificaciones de los pueblos de Boadilla de Rioseco, Carrión de los Condes, Fuente-andrino, Villamorco y Villelga del Distrito de Carrión-Frechilla, ni las de Baños de Cerrato y Monzón del de Palencia, las cuales serán reclamadas por Comisariado especial.

Palencia 18 de Abril de 1922.—El Presidente, Francisco Zurbano.

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.**

La Junta municipal del Censo electoral de esta Ciudad, en sesión celebrada en segunda convocatoria, el día 4 de Diciembre último, designó en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley, los siguientes locales para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1922.

*Distrito 1.º—Consistorio.*

Sección 1.ª—Academia de Dibujo, Plaza Mayor, núm. 20.  
Sección 2.ª—Paneras del Pósito, calle de la Plata, núm. 11.  
Sección 3.ª—Grupo Escolar, Avenida del General Amor, núm. 21.

*Distrito núm. 2.—Escuelas.*

Sección 1.ª—Escuela pública de niños párvulos, calle de los Doctrinos sin número.  
Sección 2.ª—Planta baja de la casa núm. 8 de la Avenida de la República Argentina (Parque de desinfección).

*Distrito núm. 3.—Hospital.*

Sección 1.ª—Planta baja de la casa núm. 16 de la calle de Valentín Calderón.  
Sección 2.ª—Planta baja de la casa núm. 22 de la calle de Gil de Fuentes.

*Distrito núm. 4.—Mercado Viejo.*

Sección 1.ª—Palacio Sacramental de Santa Marina, Plazuela de Santa Marina, núm. 10.  
Sección 2.ª—Planta baja de la casa núm. 13 de la calle de Santo Domingo de Guzmán (Escuelas Graduadas).  
Sección 3.ª—Planta baja del edificio que ocupó el antiguo Instituto, situado en la Bajada de Puenteillas.

La propia Junta hizo pública la anterior designación por medio de edictos fijados en la casa Palacio del Ayuntamiento de esta Capital y sitios de costumbre, remitiéndola, además, al Sr. Gobernador civil de la provincia, dentro de los cinco días, para que fuese publicada en el BOLETÍN OFICIAL, según consta en la oportuna diligencia arreglada por el Secretario de la mencionada Junta en el expediente de su razón.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES**

**OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL**

**Distrito Forestal de Palencia**

*Montes de utilidad pública.*

El día 26 del actual y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cervera de Pisnerga ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del ramo, la 2.ª subasta de menor cuantía para el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de piedra del monte «La Robla», número 66 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente a la villa de Cervera, bajo el tipo de 50 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la 1.ª, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia, correspondiente al día 8 de Marzo último, el cual se hallará de manifiesto en la Alcaldía de Cervera durante las horas hábiles de oficina para que puedan enterarse del mismo los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 12 de Abril de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

El día 26 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Camporredondo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del ramo la 2.ª subasta de menor cuantía, para el aprovechamiento de 200 metros cúbicos de tierra del monte «Curianes», número 41, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente a Camporredondo, bajo el tipo de cincuenta pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la 1.ª, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia, correspondiente al día 8 de Marzo último, el cual se hallará de manifiesto en la Alcaldía de Camporredondo durante las horas hábiles de oficina para que puedan enterarse del mismo los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 12 de Abril de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

El día 27 del actual y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de Velilla de Guardo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del ramo la 2.ª subasta de menor cuantía, para el aprovechamiento durante dos años de 50 metros cúbicos de piedra del monte «Majadilla y Solana», número 318 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente a Velilla de Guardo, bajo el tipo de 50 pesetas cada anualidad y condiciones del Pliego que rigió para la 1.ª, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la mencionada provincia, correspondiente al día 8 de Marzo último, el cual se hallará de manifiesto en la Alcaldía de Velilla de Guardo durante las horas hábiles

de oficina para que puedan enterarse del mismo los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid 12 de Abril de 1922.—El Inspector general, Juan Manella.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de justicia municipal.

*En el partido de Astudillo.*

Fiscal de Santoyo, D. Leopoldo Pérez Sánchez.

*En el partido de Baltanás.*

Juez Suplente de Antigüedad, D. Andrés Aguado Barcenilla.

Fiscal de Herrera de Valdecañas, D. Abundio Prieto Guijas.

Juez Suplente de Villahán, Don Constantino Rebollo Fernández.

*En el partido de Carrión.*

Juez de Cervatos de la Cueva, D. Modesto Muñoz Porro.

Juez Suplente de Lomas, D. Heliodoro Prieto Sánchez.

Juez Suplente de Moratinos, Don Pascasio Calvo Garrán.

Juez de Osorno, D. Manuel González Campo.

Juez de Requena de Campos, Don Próculo Román Calvo.

Juez de Villoldo, D. Julio Díez Blanco.

*En el partido de Cervera.*

Fiscal de Barruelo de Santullán, D. Manuel Suazo y Suazo.

Juez de Cervera de Pisuegra, Don Antonio Fernández-del Río.

Juez Suplente de Dehesa de Montejo, D. Hilario Labrador Fuente.

Juez de Herrerueta, D. Alejandro Cuevas Abad.

*En el partido de Frechilla.*

Juez Suplente de Abarca, D. Mateo Vargas Castro.

Juez de Boada, D. Cesáreo Alonso García.

Juez Suplente de Cisneros, D. Eugenio López García.

*En el partido de Palencia.*

Juez Suplente de Grijota, D. Teodoro Blanco García.

Juez Suplente de Villaumbrales, D. Fidel Carrancio Martín.

Fiscal de Villaumbrales, D. Esteban Moro Estébanez.

*En el partido de Saldaña.*

Juez Suplente de Báscones de Ojeda, D. Vicente Bravo Bravo.

Fiscal Suplente de Calahorra de Boedo, D. Nicasio Franco Herrero.

Juez Suplente de La Puebla de Valdivia, D. Esteban Ibáñez Puerta.

Juez Suplente de Pino del Río, D. Feliciano Gutiérrez Montero.

Juez de Villaluenga, D. Eusebio Arroyo Monge.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 12 de Abril de 1922.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Ricardo Vázquez-Illá.

### Juzgados.

#### Baltanás.

*Cédula de citación.*

Bibiano Pérez Mínguez, vecino de Quintana del Puente y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día veintisiete del actual á las doce ante la Audiencia de Palencia para asistir como testigo al juicio oral de causa por hurto, seguida contra Agustín Husillo Rojo, con el número 18 de 1921, por el Juzgado de este partido.

Baltanás 12 de Abril de 1922.—El Secretario, Tertulino Fernández.

#### Saldaña.

Don Rodolfo Alvarez Díez, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en incidencia de la causa números 53.536 del año 1920, sobre disparo y lesiones contra Constantino Salvador Maroto y para atender á las responsabilidades pecuniarias de la misma, se ha acordado sacar á pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados á dicho penado, que son:

1.º Un caballo capa blanca, edad cerrado, de metro y cincuenta centímetros de altura, de unos 16 años de edad, con una herida en la cruz; tasado en veinticinco pesetas.

2.º Un tálburi de cuatro asientos, en muy mal uso, de madera corriente, tasado en veinticinco pesetas.

3.º Un reloj chapeado de oro, marca «Omega», tasado en setenta y cinco pesetas.

4.º Un duro de Carlos IV, año 1808, con baño dorado, asa y reasa; tasado en tres pesetas.

5.º Una sortija de oro bajo, con una piedra grande que puede ser topacio ó amatista; en treinta pesetas.

6.º Una sortija de oro bajo, con una piedra de cristal sencilla; en diez pesetas.

7.º Una sortija de oro bajo, con piedra de cristal muy pequeña; en diez pesetas.

8.º Una cadena de oro chapeado, usada; en cinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día primero de Mayo de este año á las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente cuando menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al me-

yor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

El caballo y tálburi están á disposición de los que quieran examinarlos en poder del depositario Juan Martín Romo y las alhajas en la Secretaría de este Juzgado.

Saldaña 3 de Abril de 1922.—Manrique Mariscal.—Ante mí, Antonio Cardona.

### Ayuntamientos

#### Husillos.

Formadas por los respectivos cuentadantes é informadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1921-22, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que procedan.

Husillos 13 de Abril de 1922.—El Alcalde, Tiburcio Rojo.

#### Gozón de Ucieza.

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1921-22, é informadas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, según dispone la ley Municipal.

Gozón de Ucieza 12 de Abril de 1922.—El Alcalde, Pablo Díez.

#### Bahillo.

Se hallan formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1921 á 22, las que informadas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, á los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal.

Bahillo 11 de Abril de 1922.—El Alcalde, Marcial Pascual.

#### Villodre.

Don Cesáreo Torres Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa de Villodre.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año económico de 1921-22, tendrá lugar en este término el día 26 del actual, como primer período, por el Recaudador D. Aureliano Diezhandino, en el domicilio del Secretario del Ayuntamiento, desde las diez á las dieciséis del mismo.

En su virtud invito á los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros por el expresado concepto, á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, pues en caso contrario incurri-

rán en el apremio de primer grado, conforme á la Instrucción vigente.

Villodre 14 de Abril de 1922.—Cesáreo Torres.

#### Itero de la Vega.

El Ayuntamiento de mi Presidencia y en sesión ordinaria celebrada con fecha diecinueve del actual acordó, por unanimidad, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 122 de la ley Municipal y la Real orden de 27 de Noviembre de 1917, anunciar el concurso para la provisión de la vacante ocurrida por renuncia voluntaria y enfermedad, presentada por el que desempeñaba dicho cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Agustín Alonso Herrero, por el improrrogable plazo de ocho días, transcurridos éstos, se procederá á su provisión, cobrando el agraciado la cantidad de dos mil pesetas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, cuyas solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía.

Itero de la Vega 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Felipe López.

#### [Aguilar de Campoó.

Por jubilación del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes á ella presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoó 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Valeriano Toribio.

#### Revenga de Campos.

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este distrito, se anuncia para su provisión en propiedad con la asignación anual de 250 pesetas de residencia y otras 100 por el suministro de medicamentos á las familias pobres del mismo y transeuntes.

Los Señores Farmacéuticos que deseen dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro de un plazo de treinta días, á las que deberán acompañar los documentos necesarios á fin de acreditar su personalidad como tales Farmacéuticos.

Revenga de Campos 5 de Abril de 1922.—El Alcalde, José Prieto

#### Anuncios particulares.

Habiéndose extraviado una mula y macho de dos años, pelo rata y el macho castaño, el día diez del corriente, quien las haya recogido se ruega avise á su dueño Angel Infante, Villandiego Yudego, Burgos; quien retribuirá los gastos ocasionados. 2-3